



Dictamen No.35.

**DICTAMEN
COMISIÓN DE GOBIERNO**

Salamanca, Guanajuato, 8 de Julio del año 2020.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio circular 220, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, en su carácter de Director General de Servicio y Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del Estado.

RESULTANDO.

Único.- A través del oficio **SHA/949/2020** de fecha 17 de Junio de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta **Comisión de Gobierno**, el oficio circular **220** suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, en su carácter de Director General de Servicios y de Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del Estado, mismo donde remite para estudio y dictamen la **iniciativa de Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato** y de reforma a diversos ordenamientos, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el

[Handwritten signatures in blue ink]

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



asunto relativo al oficio circular **220** suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del Estado de Guanajuato.

Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa de Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato y de reforma de diversos ordenamientos, suscrita por diputados y diputadas integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar propuestas, observaciones y comentarios al respecto.**

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación al oficio circular 220 suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del Estado de Guanajuato donde se remite la iniciativa de Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato y de reforma de diversos ordenamientos, suscrita por diputados y diputadas integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar propuestas, observaciones y comentarios al respecto.**

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del Estado de Guanajuato, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial en el que se determinen que este Ayuntamiento **no realice propuestas observaciones y comentarios al respecto.**

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.